

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: JOSE RODRIGO BELTRAN PARRA y otros
Demandado: LIDIA PILAR BELTRAN BELTRAN, DANIEL ARTURO BELTRAN BELTRAN, en calidad de herederos determinados de ARTIDORO DE JESUS BELTRAN BEJARANO y FLOR MARIA BELTRAN
Radicado: 500013110002-2022-00352-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas a través de apoderado por los demandados LIDIA PILAR BELTRAN BELTRAN, DANIEL ARTURO BELTRAN BELTRAN, en calidad de herederos determinados de los causantes ARTIDORO DE JESUS BELTRAN BEJARANO y FLOR MARIA BELTRAN; se tienen por no contestadas las mismas, por cuanto pese a que la parte demandante se pronunció al respecto, lo hizo de manera extemporánea.

Se requiere a la parte actora para que en coordinación con secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales cuarto y quinto del auto de fecha 15 diciembre de 2022.

Se reconoce al abogado JOSE OSCAR PAEZ MORENO, en calidad de apoderado de los demandados LIDIA PILAR BELTRAN BELTRAN, DANIEL ARTURO BELTRAN BELTRAN, en calidad de herederos determinados de los causantes ARTIDORO DE JESUS BELTRAN BEJARANO y FLOR MARIA BELTRAN.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

race

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7119650303cfb575beff55a4ac9ec64b2e839dad3b8bca6c54c02250edaa6793**

Documento generado en 18/04/2023 12:13:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>